

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 9126** *Resolución de 28 de agosto de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 20 de junio de 2014, por la que se registra y publica el Acta de los acuerdos de revisión salarial y modificación del artículo 35 del Convenio colectivo de Eurocontrol, SA.*

Advertidos errores en el Acta de los acuerdos de revisión salarial y modificación del artículo 35 del Convenio colectivo de Eurocontrol, SA, registrada y publicada por Resolución de la Dirección General de Empleo de 20 de junio de 2014, en el «BOE» número 162, de 4 de julio,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 52363, apartado 4, segundo párrafo, donde dice: «Su importe o se computará para el cálculo de las horas extraordinarias y antigüedad», debe decir: «Su importe no se computará para el cálculo de las horas extraordinarias y antigüedad».

Madrid, 28 de agosto de 2014.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.